

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar/8 de enero del 2021

VISTO; El expediente Nº 200001479, de fecha 14 de enero del 2021, que contiene el Oficio Nº 1479-2020-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289-DE-UP, de fecha 21 de diciembre del 2020 y formulario de acción de personal de la TAP. CANAVAL FAJADO MARIA ELENA;

CONSIDERANDO:

Dezationo

Que, el artículo Nº 80 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el destague, dentro de la Administración Pública;

Oue, mediante Oficio Nº1479-2020-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289-DE-UP, de fecha 21 de diciembre del 2020, del Hospital Barranca Cajatambo, solicita a la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud se sirva autorizar la Renovación del Destaque para el ejercicio presupuestal 2021, de la TAP. CANAVAL FAJADO MARIA ELENA; con el cargo de Técnico de Enfermería I, de Nivel Remunerativo STC;

Oue, de acuerdo con la documentación presentada, acorde con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta necesario oficializar lo solicitado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en el numeral 11.2 del artículo 11, que se delega a la Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de Personal respecto del Personal que Administran y;

Con la Visacion de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos Información de Personal y Desarrollo de Personas , de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Renovación de Destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, de la TAP. CANAVAL FAJADO MARIA ELENA; con el cargo de Técnico Administrativo I, de Nivel Remunerativo STC del Hospital Víctor Larco Herrera-Unidad Ejecutora Nº 032 del Ministerio de Salud al Hospital Barranca Cajatambo SBS;

Artículo 2º.- Las Bonificaciones e incentivos correspondientes a la servidora destacado, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales, del Hospital Barranca Cajatambo SBS;

Artículo 3º.- La dependencia del destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes sobre la asistencia, permanencia así como, el desempeño laboral efectivo del servidor destacado.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora del Hospital Víctor Larco Herrera e incorporar en su legajo personal;

Registrese y Comuniquese

CRE/YMCQ

DISTRIBUCION

() Dirección General

) Oficina Ejecutiva de Administración) Oficina de Personal

() Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones () Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto

() Unidad Funcional de Legajos

) INFORHUS () Interesado

() Archivo.

Ministerio de Salud ital/"Victor Larco Herrera" Hospitah"

orinda Ríos Escobedo Lic. Adm. Jefa de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

